

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts. }

San José, miércoles 6 de noviembre de 1895

} Número 257

ADMINISTRACION:

IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

NOVIEMBRE

ESTE MES TIENE 30 DÍAS

Miér. 6 San Severo, ob. y mr; y san Leonardo, ob.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

COMISION PERMANENTE. Decreto.

Secretarías de Estado

CARTERA DE GOBERNACIÓN. Acuerdos: N° 152. Aprueba un contrato hecho por el Gobernador de la provincia de Alajuela. N° 172. Aprueba nombramientos. N° 177. Acepta renuncia y nombra en reposición.

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACIÓN. Documentos defunstonos. Detalle.

FOMENTO. Bases para la licitación de la ornamentación y el amueblado del Teatro Nacional. Informe. Cuadro relativo a la mortalidad.

HACIENDA. — Tipos de cambio.

MARINA. — Movimiento marítimo

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

COMISION PERMANENTE.

N° 6

LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO

CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE

COSTA RICA,

En uso de sus facultades constitucionales.

DECRETA:

Artículo 1°—La jurisdicción de los Agentes Principales de Policía se extiende á todo el cantón de su residencia, salvo que hayan sido establecidos para uno ó más distritos, como adelante se dispone.

Artículo 2°—El Poder Ejecutivo podrá establecer en los cantones centrales tantas Agencias Principales de Policía como fueren necesarias, atendida la extensión de los negocios.

Quando hubiere varios Agentes, todos conocerán á prevención de los asuntos que les conciernen.

Artículo 3°—Asimismo podrá el Poder Ejecutivo crear Agencias Principales de Policía para el distrito ó distritos que por su distancia de los respectivos centros lo exigieren. Esas Agencias conocerán á prevención con los Agentes Principales de la capital de provincia ó con el Jefe Político, según el caso, de los asuntos referentes á su distrito; y de las resoluciones que ellos dictaren podrá recurrirse ante el Gobernador de la provincia ó comarca, en los casos en que la ley lo acuerde.

AL PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Nacional.—San José, á los treinta y un días del mes de octubre de mil ochocientos noventa y cinco.

Palacio Nacional.—San José, cuatro de noviembre de mil ochocientos noventa y cinco.

Ejecútese

RAFAEL IGLESIAS

El Secretario de Estado en el despacho de Policía.—JUAN J. ULLOA G.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación

N° 152

Palacio Nacional

San José, 7 de octubre de 1895

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar, sin perjuicio del derecho que á terceros pueda corresponder, el contrato que literalmente dice:

“AQUILES BONILLA CARRILLO, Gobernador de la provincia de Alajuela, autorizado competentemente por la Municipalidad del cantón central de la misma, en el artículo primero del acta de la sesión celebrada hoy (4 de setiembre) y FRANCISCO MENDIOLA BOZA, mayor de edad, casado, natural de la isla de Cuba, empresario y vecino de la ciudad de San José, han celebrado el contrato siguiente: I.—Mendiola Boza se compromete á instalar, á más tardar dentro del término de un año después de aprobado este contrato por el Supremo Gobierno, el alumbrado eléctrico en esta ciudad, por medio de máquinas *Dinamo eléctricas* con sus correspondientes reguladores. Tanto la maquinaria como sus accesorios serán del mejor sistema conocido en los Estados Unidos del Norte. II.—El número de lámparas que instalará el empresario será de setenta, las cuales deberán colocarse en los puntos que la Mu-

nicipalidad designe dentro del perímetro de la ciudad. El contratista concede, además, sin cobro de derecho alguno durante el término del contrato, una lámpara que será colocada en el Parque Central. III.—El sistema de alumbrado será el de arco, y la intensidad de la luz de cada lámpara, de mil quinientas candelas, sirviendo de unidad de medida una vela de esperma de seis por libra, conforme lo demarque el fontómetro. IV.—Los postes para la colocación de las lámparas serán de hierro é iguales á los que hay en la ciudad de San José. El contratista no podrá colocar en las calles *pus de amigo* para enderezar ó reforzar los postes que se tuercen por la tensión de los alambres; pero sí podrá colocar con ese mismo objeto, postes suplementarios, siempre que sean colocados verticalmente y á la orilla de la calle, de manera que no estorben el tránsito. V.—La maquinaria tendrá la fuerza necesaria para doble número de lámparas del que aquí se estipula. Los alambres de transmisión tendrán también el grueso suficiente para igual número de lámparas, y la Municipalidad podrá acordar en cualquier tiempo la colocación de nuevas lámparas dentro del perímetro de la ciudad, hasta completar un número de ciento veinte, reconociendo al contratista la parte de subvención mensual correspondiente al número de lámparas que se aumente en proporción al precio fijado por las que se establecen en este contrato. VI.—Todos los gastos de instalación del alumbrado y de colocación de las lámparas, que en adelante se acuerde aumentar, serán por cuenta del empresario. VII.—El empresario permite gratuitamente el uso de los postes del alumbrado eléctrico para la colocación de alambres telefónicos, telégrafos ó campanillas eléctricas para servicio exclusivo del Gobierno ó de la Municipalidad, siempre que con ellos no se perjudique el sistema de alumbrado. VIII.—La maquinaria se instalará en el *Río Segundo*, cuyas aguas servirán para su movilización, siendo de cuenta del empresario el estudio de nivelaciones; y como el Municipio de Heredia celebrará igual contrato con el señor Mendiola Boza y tratándose de aguas públicas de propiedad de ambos municipios, éstos respetarán los derechos que á cada uno corresponde; también se compromete á que se declare de utilidad pública el terreno donde deba hacerse la instalación y demás servidumbre y para la colocación de postes en el trayecto que tengan que hacer los alambres conductores; todo sin perjuicio de que la Empresa satisfaga el valor del terreno expropiado y el derecho que á justa tasación de peritos se deba satisfacer á los dueños de los terrenos donde haya necesidad de fijar los postes. IX.—La Municipalidad concede gratuitamente al empresario el uso del agua que necesite extraer del río que se designa para el mantenimiento del alumbrado y se compromete á no hacer, durante el término del contrato, ninguna concesión de aguas del mismo río ocupado por la Empresa, que pueda perjudicar el buen servicio del alumbrado. X.—El empresario podrá establecer dentro de los tres primeros años después de aprobado este contrato, y sin necesidad de autorización especial

de la Municipalidad, el alumbrado á domicilio para servicio particular por el sistema incandescente. Trascorrido ese tiempo, el Municipio podrá otorgar derecho de fundarlo á otra persona ó compañía, siempre que Mendiola Boza no la haya verificado, pero si lo estableciere en el término fijado, tiene derecho á explotarlo por el tiempo que dure este contrato. XI.—La Municipalidad no contrae por motivo de la autorización que antecede, responsabilidad alguna respecto al servicio del alumbrado á domicilio, entendiéndose que este es un negocio exclusivamente del empresario. XII.—En caso que el alumbrado á domicilio llegare á establecerse por el empresario, éste concede á la Municipalidad, por todo el término del contrato y sin cobro de derecho alguno, cinco luces, que serán colocadas en su edificio que la Corporación designará. XIII.—El alumbrado de la ciudad se encenderá todas las noches á las seis y media p. m., y se apagará á las cuatro de la mañana, con excepción de las noches de luna, en las cuales no se encenderá durante las horas en que aquélla alumbe con la claridad suficiente para no necesitar de la luz eléctrica. XIV.—El empresario se obliga á tener las piezas de repuesto más necesarias para reponer cualquier accidente que ocurra, á la mayor brevedad posible; pero si á pesar de esto no pudiere verificarlo inmediatamente, deberá reemplazar el alumbrado eléctrico en el término de tres días, lo más tarde, por alumbrado de canfin, colocando lámparas de la intensidad de cuatro candelas, á distancia de 50 varas, unas de otras, dentro del perímetro del alumbrado. Este servicio no podrá durar más que el tiempo estrictamente necesario. XV.—La Municipalidad pagará al empresario por el servicio de las setenta lámparas la suma de mil pesos mensuales, pagaderos por mensualidades vencidas, en moneda corriente del país. En caso de demora en estos pagos, la Municipalidad le reconocerá un interés de uno por ciento mensual, hasta por el término de tres meses. Pasado este término, la Municipalidad reconocerá, además del interés, los daños y perjuicios ocasionados con la demora. XVI.—En caso de interrumpirse el servicio del alumbrado por un tiempo largo, el empresario percibirá durante el primer mes completa la subvención convenida en el artículo que antecede, pero en los meses siguientes sólo tendrá que pagarle la Municipalidad la suma de quinientos pesos mensuales en la forma estipulada. XVII.—El término mayor que el alumbrado eléctrico puede durar interrumpido sera de tres meses, pasados los cuales, sin que se restablezca, el presente contrato quedará caduco, salvo el caso que ocurrieren circunstancias especiales consideradas suficientes á juicio de la Municipalidad, para otorgar una prórroga del término. XVIII.—Por cada lámpara que deje de encenderse, la Municipalidad rebajará al empresario la suma proporcional correspondiente, más un cincuenta por ciento, por vía de multa. XIX.—El empresario garantiza el cumplimiento de este contrato con fianza á satisfacción de la Municipalidad, por la suma de cinco mil pesos, los cuales pagará de multa si la instalación no está completamente lista en el término estipulado en el presente contrato, el cual quedará de hecho caduco. Pero si el empresario justificare que la demora ha sido causada por inconvenientes ajenos á su voluntad, que no están en su mano vencer, tendrá derecho á una prórroga del término hasta por tres meses. XX.—La duración del presente contrato será de quince años, contados desde el día en que se instale formalmente el servicio del alumbrado. Después de vencido ese término, el empresario tendrá durante otros diez años el derecho de tanto sobre cualquier propuesta que se presente para el alumbrado. De ese derecho deberá hacer uso dentro de diez días contados desde la notificación que le haga la Municipalidad, de

las propuestas recibidas. XXI.—Los alambres que alimenten la luz en esta ciudad entrarán por la calle ocupada por la vía férrea, esto es, por la llamada *La Maravilla*. En el caso de que se opusiere la Compañía del Ferrocarril á que se ocupe con postes el trayecto de línea perteneciente á ella, el contraista ocupará propiedad particular; pero en todo caso el alambre alimentador entrará por la calle antes indicada. XXII.—La Municipalidad se obliga á conseguir exención de derechos fiscales sobre la maquinaria, postes y demás accesorios destinados al alumbrado, por todo el tiempo de la concesión. XXIII.—El presente contrato podrá ser traspasado por Mendiola Boza á cualquiera persona ó empresa, siempre que ésta ofrezca á la Municipalidad las suficientes seguridades respecto de su cumplimiento. XXIV.—Toda cuestión que se suscite entre las partes con motivo de este contrato, será resuelta por dos árbitros, nombrados uno por cada parte, y en caso de discordia entre éstos, decidirá un tercero nombrado por ellos. El nombramiento de árbitros deberá hacerse lo más tarde dentro de tres días de pedido por una de las partes contratantes. Por la parte que se negare lo hará el Juez civil en primera instancia de esta provincia, á petición de la contraria, después del término dicho. La resolución de los árbitros ó del tercero en su caso, tendrá el carácter de sentencia ejecutoriada: no admitirá recurso alguno. En ningún caso y por ningún motivo se ocurrirá á la vía diplomática. En fe de lo estipulado firmamos dos de un tenor, en la ciudad de Alajuela, á los cuatro días del mes de setiembre de mil ochocientos noventa y cinco.—Aguiles Bonilla.—Francisco Mendiola Boza.—Públique.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Nº 172

Palacio Nacional

San José, 30 de octubre de 1895

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar los nombramientos hechos en el corriente mes, por el señor Director General de Telégrafos, en los señores don Domingo Troyo, Joaquín Bonilla, Buenaventura Mora, Cleto Bustamante, Abelardo Hidalgo, Elicio Hidalgo, Leoncio Pérez, Honorio Solera, Tobias Cordero, Gabriel Calderón, Aristides Saborio, Leovigildo Acuña y Juan Arias, para telegrafistas de Cachí, Desamparados, Santa Ana, Puriscal, San Pedro, Sarchí, Palmares, 2º de Atenas, Desmonte, La Palma, Cañas, Santa Cruz y Santa Rosa, respectivamente, y en don Alvaro Méndez para auxiliar del Receptor de telegramas de la Oficina central.—Públiques.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Nº 177

Palacio Nacional

San José, 5 de noviembre de 1895

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar á don Carlos García la renuncia que ha presentado del cargo de Jefe Político del cantón de La Unión y nombrar para sustituirlo á don Jenaro Sáenz S.—Públiques.—De orden del señor Presidente.—El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación.—ULLOA.

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de San José, cuyo despacho llega al
20 de octubre

	Tomó Asiento
Rafael Villafranca Bonilla.....	59 1067
Procesa Gómez Hidalgo.....	1720
Antonia	1719
Ramón	1720
Balvina	1721
Catalina	1722
Alberto	1723
Ana	1724
Lorenzo	1725
Segundo	1726
Agustín	1727
Maria Hidalgo Hernández.....	1728
Celestino Gómez Carballo.....	1729
Manuel Castro Aguilar.....	2869
Francisco Bonilla.....	2942
Francisco Castro Bonilla.....	2943
Eliado	2944
Elena	2945
Cipriano Garro Madridal.....	2946
Teléfono Alfredo Fernández.....	3052
Carmen Chacon Valerín.....	3086
Mercedes Gómez Chirchil.....	3084
Federico Otto Gilet Abilgrin.....	3121
Maria Aguilar Umaña.....	3132
David Chacon Bonilla.....	3199
Eudoxia Castro Fernández.....	3219
Niña Salas Carvajal.....	3184
José María Santanarria Oreamuno.....	3186
Amón Fastleau Duplantier Roubaud.....	3193
Francisco Chinchilla Ulloa.....	3196
Rafael Romero Díaz.....	3212
Rosa María Forras.....	3219
Rafael Bonavero Salazar.....	3239
Marcelino Rodríguez Salazar.....	3249
Miguel González Barquero.....	3285

Regist. o Público. San José, 4 de noviembre de 1895

JOSÉ M^a ACOSTA

Para los efectos del inciso 2º del artículo 9º de la ley de 2 de julio de 1888, se publica el siguiente detalle extraordinario levantado por la Junta itineraria del distrito de la Concepción del cantón de San Rafael de la provincia de Heredia para la composición de un mal paso en la *Saca de Agua*, camino del Jaguay

Araya Pantaleón	\$ 3 50
Árce Pastor	5 00
Barquero José	2 00
Campos Carmen	12 00
" Narciso	7 00
" Joaquin	3 50
Carballo Ramón	2 00
Chaves Barquero Joaquin	3 50
Chavarria Rafael (herederos)	5 50
Chacon Junn	10 00
" José	2 50
González Pablo	5 00
Hernández V. Ramón	2 50
" Patrocinio	2 00
Miranda Bartolo	1 00
Ovares Protopico	2 50
Salas José Vicente	5 50
" Sáenz José	7 00
" Anselmo	2 00
" Hernández Juan	2 00
Sánchez José M ^a	2 00
Solera Juan M ^a	12 00
Tenorio Romualdo	5 50
Vargas Gabino	6 00
" Juan	1 50
" Rafael	3 50
" Ramón	3 00
" Rufina	1 00
" Torcuato	3 50
" Tomás	2 00
Villalobos José M ^a	3 50
" Victoriano	3 50
Vindas Nicolás	3 00
" Joaquina	12 00

Los miembros de la Junta itineraria:

Rogado de los señores Florentino Sánchez y Pablo Diego Ramirez, que no saben firmar,

Alberto Sánchez

Jefatura Política del cantón de San Rafael de Heredia.—30 de octubre de 1895

El Jefe Político,

Pedro Valerio

Fomento

De mejor acuerdo se reproducen, modifícas, las siguientes

Bases para la licitación de la ornamentación y el amueblado del

TEATRO NACIONAL

Los proponentes deberán indicar de manera detallada en su pliego de propuestas, lo siguiente:

Forma y estilo del trabajo que ofrezcan ejecutar;

Cantidad de cada artículo.

Además acompañarán:

Muestra del material que quieran emplear y planos, dibujos y detalles.

Todo marcado con un número de orden seguido como referencia.

El detalle de las obras de *ornamentación y amueblado* se expresa á continuación por separado en cada departamento.

CANTINA PARA HOMBRES

Este departamento contiene dos piezas: una grande destinada á cantina de despacho general y otra pequeña para saloncito. Los trabajos que en la grande deben ejecutarse son:

Estucado de paredes, pintura de cielo, cornisa, mostrador y aparador con mesa de mármol.

En la pequeña: *estucado y ornamentación* igual á la anterior, mesitas de hierro con plancha de mármol y las correspondientes sillas.

Acompáñense diseños de pintura y muestra de cornisa.

El aparador y mostrador de la pieza grande será de madera de cedro.

SALÓN CAFÉ PARA SEÑORAS

Este departamento se compone también de dos piezas. Para la primera se necesita: *estucado de paredes, pintura de cielo, cornisa, mostrador, aparador, mesitas de hierro con plancha de mármol y sillas.*

La ornamentación de la pieza pequeña será igual á la primera.

ADMINISTRACIÓN

Para este departamento se necesita: *pintura de cielo, estucado de paredes, cornisas, una mesa escritorio de centro, un sofá, seis sillas, una caja de hierro de tamaño mediano, sistema Rémington y armario de cedro para papeles y billetes.* Acompáñese diseño.

ARCHIVO

Este departamento, situado á la entrada del escenario, se compone de una pieza. Se necesita en ella *pintura de cielo y paredes, estantería de cedro* alrededor de los muros, *una mesa de centro y dos sillas.* Acompáñese diseño para la estantería.

VESTÍBULO

Este departamento necesita lo siguiente.

Estucado de paredes, pintura y ornamentación del cielo y tres felpudos limpiapiés del ancho de cada entrada.

Deberán acompañarse diseños de las molduras para el cielo y muestra del material para el cielo y las cornisas.

PASADIZO ENTRE LAS ESCALERAS—PISO BAJO

Para este departamento se necesita:

Estucado de paredes, pintura y ornamentación, arreglo artístico del espacio que queda detrás de la balaustrada, pintura del cielo visible del segundo tramo de la escalera, tres cortinas de género fuerte, forradas en cuero, para las tres puertas que dan al corredor de los palcos bajos, y *dos felpudos* al pie de las escaleras de mármol. Acompáñense diseños y muestras.

ESCALERAS PRINCIPALES

Este departamento abarca todo el espacio comprendido entre las dos escaleras y el pasadizo, desde las puertas del gran salón hasta el corredor de los palcos, y se necesita para él:

Estucado de paredes, cornisas, pintura del cielo, decoración y remate de puertas, alfombra de tripe de un metro de ancho en el centro de cada escalera y tres cruceros de la misma alfombra de tripe que atraviesen desde la salida del corredor de los palcos hasta las puertas del gran salón.

Acompáñense croquis de la pintura del cielo y del arreglo de las paredes, diseño de la cornisa y sus dimensiones y muestra de la alfombra y demás materiales.

GRAN SALÓN (FOYER)

Para este salón se necesita:

Estucado de paredes, pilastras, columnas y zócalo de mármol, combinado de diversos colores; *remates artísticos* de puertas y ventanas, con sus respectivos *cortinajes completos; pintura sobre lienzo* para el cielo, *cornisa, tres puertas de entrada, mobiliario completo y alfombra* de un metro de ancho para el frente de los muebles que van alrededor del salón y *tres cruceros* desde las puertas á las ventanas que quedan al frente.

Acompáñense un plano general de la ornamentación con detalles en escala mayor; modelos ó diseños de cada mueble y espejos, con indicación de la cantidad que se ofrezca; diseño del asunto de la pintura para el cielo, diseños ó planos para las tres puertas, y muestras de las telas para cortinas, alfombras y demás material que se ofrezca emplear. Toda la ornamentación y amueblado de este salón deberá ser armónico en color y estilo.

SALONCITOS LATERALES—TOCADOR DE SEÑORAS

Para cada uno de estos saloncitos se necesita:

Estucado de paredes, pintura de cielos, cornisas, zócalos, mobiliario, cortinas y remates de ventanas y puertas.

Acompáñense croquis de la pintura de cielos, modelos de los muebles y espejos, y muestras de las telas de cortinas y alfombra.

CORREDORES

Para los del primero y segundo piso se necesita:

Estucado de las paredes, pintura de cielo, cornisas, rodapié, numeración de palcos en planchas de cobre, remate de puertas de palcos de 2ª fila, *alfombrado de esparto fuerte.*

Acompáñense muestras de la alfombra, diseños de los remates y muestras del material de las cornisas.

PALCOS DE 1ª Y 2ª FILA

Para estos palcos, incluyendo los secretos, se necesita:

Dotación de dos poltronas y seis sillas para cada palco, debiendo ser estos muebles de asiento y espaldar de taflete egíptico, color rojo oscuro; *tapiz para el cielo y tapiz para la*

pared, puertas y tabiques, de color tinto y oro; *alfombrado interior de esparto fuerte.*

Acompáñense diseños de las poltronas y sillas, muestras de los tapices, de la alfombra, del cuero para el forro de las sillas y de la ornamentación para el arranque de los tabiques divisorios; forro de *peluche* en el pasamano y cornisa, de acuerdo con el espacio que hay entre el muro y el cielo.

PALCO PRESIDENCIAL

Para este palco se necesita:

Mobiliario especial compuesto de *cuatro poltronas y ocho sillas,* calidad de forro superior; *cortinaje ornamental de género de seda color rojo oscuro; coronamiento y escudo de armas* en la puerta de entrada; *tabellón y cortinaje* con el escudo en el balcón y *alfombra de tripe.*

Toda la ornamentación y amueblado de este palco debe ser de calidad superior y se acompañará diseño del arreglo, muestras de las telas y alfombras y modelos de los muebles. Percheros en todos los palcos.

CIELO DE LA PLATEA

Este cielo se dividirá en la parte circular de la platea y la que corresponde á la galería, y para él se necesita:

Pintura sobre lienzo y cornisa en la parte que queda sobre el lunetario, y *pintura y cornisa* sobre la galería.

Acompáñense croquis de la pintura y cornisa, plano del arreglo ornamental para el centro, de manera que á la vez de llenar las funciones de ventilador sirva también de tragaluz durante el día. Acompáñese también muestra del material de las cornisas.

BALCÓN DE TODOS LOS PALCOS

Sobre el esqueleto que forma el balcón de los palcos de platea de 2ª fila y de galería, se necesita:

Ornamentación y forro de la baranda ó pasamano y se acompañará diseño y muestra de material, incluyendo la tela para el pasamano. Para cada uno de los tres balcones que forman las tres secciones se presentará el respectivo diseño de ornamentación.

BOCA DE PROSCENIO

Sobre el esqueleto que forma el arco se necesita:

Ornamentación y columnata de orden corintio que arranque desde el piso del escenario por ambos lados.

Acompáñense un diseño bien detallado de esta ornamentación, indicando el material que para ello se emplee y las correspondientes muestras.

CUARTOS DE ARTISTAS

Estos cuartos se dividen así: 5 para primeras partes, 5 para segundas partes, y el resto para comparsas, para cuyos tres rangos se necesita:

PARA PRIMERAS PARTES.—*Pintura de paredes y cielos, cortinas de ventanas, alfombrado, un tocador con espejo, un perchero grande, una mesita de noche, una mesita de centro, un lavabo de hierro* de cañería, *una paraguera, un sofácito y cinco sillas.*

PARA SEGUNDAS PARTES.—*Pintura de paredes y cielos, cortinas, alfombrado, perchero, mesita de noche, espejo grande con consola, lavabo de hierro* para cañería, *paraguera, mesita de centro, un sofácito y cuatro sillas.*

PARA COMPARSAS.—*Pintura de paredes y cielo, cortina de ventana, perchero, lavabo de hierro* para cañería y *cuatro sillas.*

Los cuartos del subterráneo irán pintados al óleo, las puertas y cielos.

Acompáñense dibujos de cada sección de mobiliario. Advertencia: corre de cuenta del contratista la conexión de los tubos de cañería para la toma de agua y desagüe de lavabos.

PALCOS DE GALERÍA

Para estos palcos se necesita:

Alfombrado de pasadizos y entradas, de género de esparto grueso y fuerte; seis sillas fuertes, de asiento de petatillo, para cada uno, y pintura de pared.

Acompáñense modelos de las sillas y muestra de la alfombra de esparto, indicando la clase de pintura del muro.

EXCUSADOS

En cada uno de los tres rangos de palcos hay dos departamentos: uno para señoras y otro para hombres, y se necesita:

PARA EL DE SEÑORAS: *dos excusados con sus vasos de cañería, y, además, aparatos completos, siendo de cuenta del proponente la conexión e instalación de ambos.*

PARA EL DE HOMBRES: *una hitera de orinales, con sus respectivas divisiones; los vasos serán de porcelana. Además, habrá un cuarto con excusado de cañería. En los orinales se establecerá una corriente constante de agua. Todas las conexiones de toma de agua y desagüe serán de cuenta del contratista.*

En el escenario hay un departamento de excusados: uno para señoras y otro para hombres, y se arreglarán ambos del mismo modo que los indicados antes para los de los palcos.

Acompáñense diseños de excusados y de orinales.

PLATEA

La platea se divide en dos rangos: uno que constituye el centro y el otro la parte que concluye en el muro debajo de los palcos. Para estas dos partes se necesita: en la 1ª del centro, *242 butacas de armazón de hierro, asiento y espaldar de taflete legítimo, color rojo oscuro, resorte para levantar el asiento, el cual llevará por debajo alambre para el sombrero y un aro también de alambre en el espaldar, para el sobretodo; cada butaca llevará su número en el remate del espaldar, por duplicado, para verse por delante y por detrás. En el 2º rango, 94 butacas de la misma clase que las anteriores, con la numeración al remate del espaldar por el frente y por el espaldar.*

Los brazos de las butacas de 1ª y 2ª serán independientes para cada una.

Alfombra para los cruceros del centro y alrededor, así como para los pasadizos de entradas, y cortinas de género fuerte para todas las puertas de entrada.

Acompáñense modelos de cada una de las clases de butacas antes indicadas, muestra de género de las cortinas y de la alfombra de esparto fuerte.

Debe entenderse que todas las cortinas antes mencionadas serán arrolladas, forradas y colocadas a satisfacción por el proponente, quien, en la respectiva propuesta, deberá dar detalles acerca de ellas.

ORQUESTA

Este departamento será capaz para contener cuarenta músicos, y necesita:

Púlpitos de hierro fuertes, baranda también de hierro ornamentado, puerta de comunicación por debajo del escenario, cuarenta sillas para los músicos, butaca con plataforma para el Director de orquesta y un piano vertical, tamaño de concierto.

Acompáñense modelo de los púlpitos, de las sillas y butaca del Director de orquesta, diseños de la baranda de la plataforma y de la puerta de comunicación, é indíquese el número y la fábrica del piano.

PISO DE LA PLATEA

Para nivelar este piso con el del escenario, cuando así se desee, se necesita:

Maquinaria debajo del piso y arreglo y disposición de éste, para tal objeto.

Acompáñense plano completo del sistema con todos los detalles del armazón, maderas y pilastras interiores.

Siendo de cuenta del contratista el arreglo del suelo firme, éste indicará la forma y el material que se proponga emplear. Asimismo, indicará el sistema para cubrir el espacio que ocupa la orquesta, y será de su cuenta la colocación y arreglo de las butacas.

FACHADA

Para completar la ornamentación de esta parte, se necesita:

Dos estatuas de mármol para los dos nichos existentes y cuyo tamaño corresponda a la capacidad de los referidos nichos; estas estatuas representarán a Shakespeare y a Rosini. Las estatuas que actualmente ocupan los nichos indicados serán colocadas sobre los extremos de la cornisa de la fachada principal.

Sobre el friso se pondrá la inscripción TEATRO NACIONAL, en grandes letras de mármol negro. Entre los arcos de las ventanas y en las bases de las columnas irán festones y alegorías musicales y dramáticas, talladas en bronce.

Acompáñense diseño de los adornos y croquis de las estatuas de mármol. Tanto la traslación de las estatuas que pasan a la cornisa, como la colocación de las nuevas para los nichos arriba mencionados correrán de cuenta y riesgo del contratista.

COLUMNAS

Las de hierro de los palcos deben ser pintadas y doradas artísticamente.

Preséntese diseño que sirva de modelo de la pintura y del dorado.

CONDICIONES GENERALES

1º Todo el dorado de la ornamentación será precisamente fino de 950 milésimos, previa muestra aprobada. Indíquense todas las partes que, según el proyecto, deberán ir doradas.

Además, el contratista queda obligado a depositar previamente en la Dirección General de Obras Públicas, todo el oro de la clase de la muestra aprobada que ha de emplear en la ornamentación general del Teatro. Este depósito se hará bajo inventario de cantidad y peso.

2º Especifíquese en la propuesta la clase de estucado de cada departamento, y, asimismo, determinese en ella si es brillante ú opaco, si es decolor unido, y en este caso, cuál es ese color, y si es de relieves ó imitando mármol.

3º Los operarios europeos que vengyan para la ejecución de trabajos aquí desconocidos, serán contratados bajo la obligación precisa de enseñar a lo menos a dos costarricenses que designe el Ministerio de Fomento y cuyo sueldo como aprendices será de cuenta del contratista por todo el tiempo que dure el trabajo.

4º Todos los muebles de lujo del gran salón, los del palce presidencial y el pasamano de terciopelo, serán provistos de fundas guardapolvo, por cuenta del contratista.

5º Para las diferentes clases de sillas, poltronas y butacas se proveerá en la propues-

ta un repuesto que no baje del 5 0/0 de la cantidad del servicio fijo.

6º No se admitirá mueble alguno con armazón de pino ú otra clase de madera expuesta a ser tomada de la polilla, a cuyo fin se indicará en la propuesta la calidad de la madera de que serán los muebles.

7º Las personas que deseen hacer propuesta solicitarán de la Dirección General de Obras Públicas los planos y detalles que necesiten, y ésta se los proporcionará dentro de un término que no exceda de diez días.

8º La persona cuya propuesta fuere aceptada quedará en la obligación de rendir una fianza a satisfacción del Gobierno por la suma de \$ 10,000-00 en garantía del exacto cumplimiento de su contrato, y dejará, además, en calidad de depósito, y con el mismo objeto, el 10 0/0 de cada pago que reciba. Este depósito le será devuelto al contratista a la terminación de su contrato, si él ha sido concluido a satisfacción del Gobierno, y previo recibo de los trabajos, en la forma correspondiente, por la Dirección General de Obras Públicas, en cuyo caso le será cancelada también la referida garantía de \$ 10,000-00.

9º El pliego de propuesta con los respectivos planos y el paquete de muestras, todo sellado y contramarcado, se presentará a la Secretaría de Fomento antes de las doce del día 15 de febrero próximo.

10. De todos los materiales de cuya calidad no se pueda presentar muestra, como espejos, etc., se indicarán las referencias de fábrica.

11. Cada proponente fijará un término para la conclusión y entrega del trabajo a que se refiere esta licitación, que en ningún caso será mayor de diez meses después de aceptada la propuesta por la Secretaría de Fomento. Es entendido que toda demora no justificada a satisfacción de la Secretaría de Fomento, causará al contratista una multa de \$ 2,000 el primer mes de retraso y de \$ 3,000 los siguientes.

12. El Gobierno aceptará aquella propuesta que a su juicio sea la más favorable a los intereses públicos.

13. Toda cuestión que pudiera suscitarse con el contratista será dirimida por dos árbitros nombrados uno por cada parte, los cuales nombrarán un tercero en caso de discordia y cuyo fallo será inapelable; quedando entendido que el contratista, si fuere extranjero, hace renuncia formal a toda intervención diplomática y queda en un todo sujeto a las leyes de Costa Rica.

El Gobierno se reserva el derecho de modificar los planos y los diseños y las cantidades y calidad de cada artículo estipulado en la propuesta aceptada, siempre que dichas modificaciones no alteren el valor del contrato en más ó menos de un 5 0/0, en cuyo caso efectuará el arreglo correspondiente de disminución ó aumento en el total.

San José, 31 de octubre de 1895.

Fomento

Esta Secretaría, considerando de suma utilidad para los agricultores el informe que el señor Ad. Tonzuz, botánico del Instituto Físico-Geográfico Nacional, ha remitido respecto de la enfermedad que ha atacado las siembras de cacao en las inmediaciones del río Banano, ha dispuesto su publicación en este órgano oficial.

El informe es como sigue:

I

El cacaoal

Las plantaciones de cacao de Westfalia se extienden por entrambas márgenes del río Banano. Las más entradas en edad se encuentran en la ribera izquierda, esto es, cercanas a las habitaciones de la hacienda. Encontré árboles como de dos años y medio extraídos, se-

gin se me dijo, de un almacén de Matina y otros, que tomarían contar un año de edad, procedentes de granos recogidos en la misma localidad y sembrados en terreno sin la preparación inicial que aquellos recibieron. Contemplados en conjunto, aquellas plantaciones merecen con justo título el dictado de espléndidas, y es que es difícil mucho que en idénticas condiciones de cultivo y en un lapso de tiempo tan corto se pueda haber obtenido un éxito tan halagüeño que el laborioso señor Kaempfer ha alcanzado en su hacienda. Aquellos arbolitos, en efecto, con ser tan jóvenes, llevan ya un arraque tal y se ostentan tan lozanos y frondosos que no puede uno menos de sentirse como fascinado ante aquel prodigio de vegetación pujante, que así alcanza a las partes leñosas de la planta como al tupido, negro y lustroso follaje que la cubre.

Concretaréme a las cincuenta ó sesenta manzanas situadas en la margen izquierda del río, que fueron las que yo recorrí y donde he aparecido la enfermedad objeto de mi visita y motivo del presente informe.

Un mero examen del suelo, determinado en mi ánimo la persuasión de que aquel es de naturaleza humifera-acrillosa. La presencia de la arcilla se halla claramente revelada por el sinnúmero de grietas que en esta época de sequía tiene abierto el terreno en todos sentidos. Visibles son por doquiera los vestigios negruzcos del humus provenientes del enorme detritus que dejaron las florestas de épocas anteriores. En el tecnicismo rural, los terrenos donde predomina la arcilla son llamados *tierras fuertes*, y estas son, según ha demostrado la experiencia, las más favorables al cultivo del cacao. Sabido es, por otra parte, que la arcilla goza de la propiedad inestimable de retener el *azo*, la forma de amoníaco, proveniente ora de la lluvia, la forma de amoníaco, procedente de sustancias orgánicas. No tuve yo ocasión de estudiar el subsuelo, pero si bien recuerdo, en un ribazo del Banano, situado á corta distancia de la casa, noté que la capa humifera-acrillosa es bastante espesa, sucediéndole inmediatamente aluvionés pedregosos. En cuanto al clima de Boca Banano, aunque no dispongo de datos meteorológicos que pudieran servir de base á mi afirmación, suscribo la opinión general que lo ha calificado de húmedo y cálido. Entiendo que la temperatura media debe oscilar allí alrededor de 25° C.

De suertes es, que por lo que respecta á suelo y clima, el cacaofero en Rio Banano se encuentra como el pez en el agua.

Las plantas jóvenes reciben sombra y frescor de los plátanos y bananos que al intento se han ido sembrando á convenientes distancias, á fin de que su influencia no llegue á serles nociva.

A lo que pude observar, el señor Kaempfer no se cura gran cosa de la poda de los arbolitos, sino que parece ser ferviente partidario de la vegetación libre y sin trabas, que consiste en dejar que la planta crezca y desarrolle á lo que *quieras cuerpo*, como se dice vulgarmente; tal vez á carezca de razón, y al fin y al cabo este sistema sea el menos oneroso.

Juzgo asimismo que el propietario anda indeciso aún en cuanto á la elección de *madriado*, es decir, de los árboles que han de proteger y dar sombra definitiva á su plantío. Yo me atrevería á aconsejarle que al pensar en ello no deje de tomar en cuenta los árboles leguminosos que, usados con buen éxito ha ya largo tiempo, se encuentran muy recomendados en las obras más recientes. Entre otras, recordamos diversas especies de Erythrina (*poró* en Costa Rica, *bicaro* en Venezuela, *colorin* en México, *madre de cacao* en diversos países), de Inga, conocidas aquí con el nombre de *guayo* y en fin, de *Diplysis* ó *madera negra*.

El señor Kaempfer se mostró muy alarmado de los ciclones que en junio y julio últimos llevaron la devastación á sus plantaciones. Contra semejantes catástrofes la ciencia humana, por desgracia, es impotente. Es de lamentarse á este propósito, que, en previsión de estos huracanes, no se hubiera dejado árboles altos y robustos que ampararan hasta cierto punto los cacaoferos y atenuaran en parte la obra desastrosa de aquellos peligrosos huéspedes del Mar Caribe.

II

La enfermedad

Su primera aparición en la hacienda de Westfalia coincidió con la caída de las lluvias de junio y julio de este año. Los árboles enfermos están en las inmediaciones de la casa del señor Kaempfer y en las orillas del río. Con todo, para tener cincuenta ó sesenta manzanas aquí cacaoferal, el número de plantas atacadas es bien escaso, como que el de las muertas apenas alcanzó á cuatro ó cinco, y á cien el de las enfermas accidentalmente. Y si en cuatro meses la enfermedad no ha hecho más sensibles estragos, claro se ve que no se trata aquí de una de esas afecciones que constituyen un verdadero azote en las plantas, como lo son, ponga por caso, las que tienen su origen en parásitos criptógenos. — Con sola una excepción casi, el aspecto de los arbolitos enfermos en nada difiere del que presentan los que no lo están.

El señor Kaempfer tuvo la fineza de acompañarme á la plantación y de darme cuenta informes de lo que acerca de sus observaciones personales sobre la enfermedad. Pregunté en primer lugar si sobre los árboles muertos y arrancados en un mismo radio no había notado algo que llamase particularmente su atención. A esto me contestó el señor Kaempfer, que en efecto había encontrado cuatro insectos ó larvas (?) que tuvo el

cuidado de recoger y enviar acá á San José dentro de una botella pegada (1), y que más tarde había dado cuenta más que no cuidó de conservar. Según el croquis que en presencia mia hizo el señor Kaempfer del susodicho insecto, podrá tener ésta cosa de cinco milímetros de longitud, la cabeza está provista de dos mandíbulas y el cuerpo tiene tres pares de patas. Son todos los datos que me fué dable obtener sobre los individuos que sucumbieron á consecuencia de la enfermedad; ellos son tan vagos y deficientes, como se ve, que no puede uno formular una opinión cualquiera sobre el asunto, si no es con las debidas reservas y arriesgando á que más tarde le tiliden de temerario y arriesgado á que más tarde el cuerpo.

El señor Kaempfer me condujo al primer árbol enfermo, que tendría como tres años de edad y estaba situado abajo de un piñar donde, por cierto, encontré algunas frutas atacadas por unas larvas de color blanco, de 3 á 4 milímetros de largo y cubiertas de una materia blanca cerosa. Con la lente apenas acerté á distinguir los tres pares de patas del insecto y los anillos que contenían el cuerpo. Me aseguró el señor Kaempfer que esta misma larva es común en Matina, donde no es raro encontrar un 20 por ciento de piñas infestadas y destituidas de siempre en compañía de esa larva. Una cierta hormiguita negra vive siempre en compañía de esa larva.

El cacaofero mencionado arriba, que marqué con el número 1, no daba muestras de extenuación ó decaimiento ni parecía resentirse aún de los traídidos insectos que alojaba y á los cuales estaba en aquella sazón sirviendo de pasto. El tronco, las ramas y las frutillas estaban cubiertos de los mismos insectos que notamos en el piñar, haciendo vida común con una legión de hormigas negras.

El cacaofero número 2 ostentaba sus hojas tristes, desmayadas y mortuorias; la corteza aparecía agrietada y dentro de las rajaduras encontramos en gran número unas larvas blancas muy parecidas á las anteriores. Además, algunos insectos ya adultos, pertenecientes al grupo de los *Empeteros Homópteros*, se hallaban confundidos en la parte baja de la planta, con las sobriedas hormigas, insectos que saltan movidos como por un resorte en tratando uno de moverlos.

Los cacaoferos números 3 y 4 tenían las hojas estropeadas por la hormiga peladora, de color rojo, que nuestra llegada a corto número de estas hormigas habia su provisión de hojas y flores en compañía con cierto pulgón muy común allí. Se asegura que el plátano y el banano favorecen notablemente la propagación de esta suerte de hormigas.

Estando ya en San José, y con fecha 11 del corriente, recibí del señor Kaempfer dentro de un vaso un guano ó mejor dicho una larva negra de 15 milímetros de longitud por 3 ó 4 de espesor que se encontró en los cacaoferos números 3 y 4. La voracidad que caracteriza á esta especie de larvas las hace por todo extremo temibles. Previsar no podría yo el insecto á que pertenece, pero sospecho que es al grupo de los lepidópteros (mariposas) y acaso á la división de los noctuidos.

Hubo de notar, por último, que en la base de algunos cacaoferos pequeños existía tal cual agujero de camagrejo, animal que hiero y maltrata las raicillas y el tronco de la planta. Estas heridas, como es fácil comprender, son particularmente nocivas á que pueden determinar cicatrices renuentes y dar lugar aun á que se pudra y pereza el arbolito.

Agregaré que las raicillas de las plantas atacadas de la enfermedad no daban indicio alguno de contagio.

Recorri en fin el cacaoferal hasta donde lo corta el camino de hierro, sin encontrar cosa alguna anormal; esto, y el haberme asegurado del señor Kaempfer que el resto de la plantación iba bien, me hizo suspender mis investigaciones.

III

Causas de la enfermedad

Bien se me alcanza que ésta es la parte más importante de este rápido y humilde estudio, y no dudo que mi escrito sea esperado con marcado interés y sobrada curiosidad. Pero por las razones que adelante invocaré, guardarme de emitir opinión alguna en firme sobre este punto, dejando, con cierto sentimiento de mi parte, en tela de juicio todavía las verdaderas causas de la enfermedad que motivara la muerte de los 4 ó 5 cacaoferos de la hacienda de Westfalia.

Después de atento y detenido estudio de todas las publicaciones que he podido haber á la mano, sólo en dos de ellas se hace mención de criptógenos, no determinadas por lo demás, que atacan al cacaofero. — Pero es, hoy perfectamente convencido de que tales enfermedades no existen en Rio Banano.

En cambio, todas aquellas obras traen una copiosa lista de los enemigos que tiene este árbol en el reino animal. Vense desahar sucesivamente los monos, las ratas, las taltzas, pespentes, avilllas, pájaros, gusanos e insectos de toda especie. En la denominación de gusanos veno naturalmente confundidas las larvas de diversos insectos: coleópteros, himenópteros, lepidópteros, etc. Y es de advertirse que acerca de estas larvas los zoólogos, sin exceptuar aún los especialistas en esta ciencia, esquivan pronunciarse, ó si lo hacen, es bajo ciertas reservas, no sobre el género, pero sí sobre la tribu á que pertenecen.

Parece fuera de duda que la afección á la que han padecido y padecen los cacaoferos de Boca Banano, no conoce otro origen que los insectos. Más sería fuerza determinar cuáles son las especies más perniciosas y seguir

(1) Botella que llegó á mi poder, pero vacía.

las diversas etapas de su desarrollo, á fin de poder precisar el nombre que les conviene. He aquí abierto, pues, un campo á las investigaciones del zoólogo.

Sin embargo, por muy respetable que sea la opinión del sabio acerca de los enemigos del cacaofero y sea cual fuere el interés que ella pueda despertar en el terreno puramente biológico, entre aquella opinión y la del cacaofero, yo me abiero antes á esta última. Quiero decir que pasará por alto las especulaciones de un orden puramente teórico y me limitaré á aconsejar aquellos tratamientos que puedan conducir á combatir la enfermedad de que se trata, que es lo que más viene al caso.

IV

Remedios

Para el señor Kaempfer como para todos los propietarios, el punto esencial está en buscar el procedimiento más rápido, práctico y económico para salvar las plantaciones de la peste que las agasa. Por tanto, yo, de palabra primero y por escrito después, le he aconsejado los tratamientos que siguen.

Para el árbol número 1.—Lavar las frutas atacadas por la larva y la hormiga con agua salada, sencillamente con agua de mar. Si esto no da el resultado apetecido, emplear el agua de jabón, concentrando sucesivamente la solución hasta la muerte completa de los insectos. Untar el tronco y las ramas atacadas con el compuesto I indicado más adelante.—Cortar el acceso de las hormigas, ligando la base del tronco con una faja de tela de 5 á 10 centímetros de alto, tomada de alquitrán.

Para los árboles números 2 y 3.—Emplear el compuesto I teniendo cuidado de pasar repetidas veces la brocha ó pincel sobre el tronco y ramas, donde se observe rota la cáscara por la acción de las larvas blancas.—Póngase alquitrán alrededor del tronco, según se explicamos arriba.

Para el número 4 y todos los árboles corroídos por el pulgón y la hormiga peladora, aconsejamos que se los limpie completamente de este último insecto durante el día y se laven en seguida con la preparación I en aquellas partes donde se note el daño, aplicando el alquitrán en la base para impedir la subida de nuevos enemigos como se hiciera con los números 1, 2 y 3.

Ahora, si por caso las hormigas invadieren el árbol por arriba, valiéndose, á guisa de escala de otros árboles próximos, y donde no hayan hecho sentir sus estragos todavía, lo que cabría, á mi entender, es buscar los hormigueros y destruir los nidos con sulfuro de carbono.

Contra las rechonchas urugas negras, no existe otro remedio realmente eficaz que su escrupulosa destrucción á la mano.—Casi no hay que contar con el auxilio de los pájaros insectívoros, zolosos y ávilsos, como es sabido de estas orugas.—Desbencilando los frutos y destruyéndolos á tiempo se evitaría en parte esta plaga.

Aconsejo á todos los dueños del sulfuro de carbono, en pequeña dosis eso sí, no sea que su acción pueda tornarse nociva al árbol.

Por vía de ensayo embárense los troncos con mezcla de Burdeos, que es preferible con mucho al enluchado de cal que sin éxito ninguno sensible suelen aplicarse.

Aquí diversos insecticidas que, aunque no tienen el mérito de la originalidad, encuentro muy recomendados por autores entendidos.

I.—Solución de jabón, petróleo y agua (1)

Tómese un kilogr. de jabón, dando la preferencia al de Marsella, disuélvase bien en 50 litros de agua hirviendo. Agregúese ½ litro de petróleo. Mezclase y bátase fuertemente este compuesto y una vez enfriado aplíquese al árbol por medio de una brocha.

II.—Mezclura de Burdeos

Tómese 2 kilogr. de caparrosa azul (sulfato de cobre) y 100 litros de agua.

Hágase la mezcla en un recipiente no metálico y aplíquese a la anterior.

III.—Insecticid Vassières

En 100 litros de agua caliente échense 1 kilgr. de jabón negro (de no haberlo de cualquier otro) y 2 kilgr. de carbonato de sosa y disuélvase. Agréguese á la solución, una vez medio enfriada, de 3 á 5 litros de petróleo, según la fuerza que quiera darse al compuesto.

Al aplicar éste téngase bien cuidado de no salpicar los botones, las hojas y las flores, que el líquido quemaría irremisiblemente.

Al terminar hará presente á los que usen estos tratamientos que recibirá gustoso cualquier informe que tocante á sus resultados se sirvan comunicarme, y que, en el caso de que ellos hayan sido ineficaces, en tal caso en parte, estoy anuente á aconsejarles otros que consisten no todavía más energicos.

Soy de opinión, por fin, que el Gobierno haría positivo servicio á la agricultura, procurando los medios de abaratar el sulfuro de carbono, el sulfato de cobre y otros productos químicos, cuya producción en el país, por otra parte, no constituiría seria obstrucción. El precio excesivamente caro que tales productos tienen en las ferreterías, hace casi imposible su empleo en la agricultura.

(1) Ensayado con buen éxito en la hacienda Aragón contra los pulgones del café en 1894.

V
Conclusión

Como se ha visto, la causa de la muerte del cacao-tero en Boca Barano no ha podido ser claramente establecida.

Tantas y tan diversas son las especies de insectos nocivos, en grados distintos, a esta planta, que queda por determinar cuál ó cuáles ocasionan en ella la enfermedad, causa de su muerte.

Determinada la causa general de la enfermedad, ya puede combatirse ésta con los mismos procedimientos aplicados en otras plantas en casos idénticos.

La eficacia de los tratamientos aconsejados no pue-

de ser comprobada sino mediante ensayos verificados según las reglas é instrucciones que dejo apuntadas.

Loable me parece la conducta del señor propietario de la hacienda de Westfalia, quien, inmediatamente que echo de ver la enfermedad, se apresuró á ponerla en conocimiento del Gobierno. Si este ejemplo fuera imitado por todos los que se interesan por el porvenir agrícola de Costa Rica, podríamos preservarnos de plagas todavía más terribles y ruinosas que aquella, y que pueden hundir el país en una ruina espantosa.

AD. TONDUZ

Laboratorio de Botánica del Instituto Físico-Geográfico Nacional.—11 de octubre de 1895.

ESTADÍSTICA NACIONAL
SECCION DEMOGRAFICA

Mortalidad y mortinatalidad de la ciudad de San José, capital de la República, en el mes de octubre de 1895.

Latiitud N..... 9° 56' 14" 9
Long. O. de Greenwích... 84° 3' 19"
Alt. media de la ciudad..... 1,135 m.

Pres. atm. máx. 667.1 mm. h. a. m. día 5
" " mín. 662.0 " 3 " p. m. " 12
" " media 664.69 " en el mes

Temp. sombra máx. 38° 1 C. día 21
" " mín. 13° 5 " " 12
" " media 19° 32 " en el mes

Humedad media 86 0/10
Evaporación " 16,42 mm.
Viento dominante N.E.

POBLACION CALCULADA PARA 30 DE SETIEMBRE DE 1895.

Table with columns: DISTRITO, DONDE ACAP., CIERON LAS DEFENSIONES, Mes act., Mes pp., Resumen (Total pobl., Mort., pp., Difer. inc.), DIAS DEL MES.

Table with columns: DISTRITO, LUGAR/SEXO, PERIODOS, EST. CIVIL, COND., VERG. DAD., CAUSA INMEDIATA DE LA MUERTE, SEGUN SU PARTE.

NOTA.—Estos cuadros son meramente provisionales, pues la Estadística prepara las símpsis completas que dará á luz en su Anuario.

Dirección General de Estadística.—San José, 4 de noviembre de 1895.

Pedagogice.—El Secretario de Estado en el despacho de Fomento,

JULLOA

El Director General de Estadística,

JUAN F. FERRAZ

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue:

Table showing exchange rates for various banks (Banco Anglo Costarricense, Banco de Costa Rica) and locations (Londres, Nueva York, San Francisco, etc.).

MOVIMIENTO MARITIMO

TELEGRAMAS de LIMÓN

4 de noviembre. Hoy á las 6 p. m. zarzó el vapor inglés ALENI, con destino á Nueva York, capitán Seiders, 37 tripulantes y 1482 toneladas de registro. Pasajeros: Joaquín Bernardo Calvo, Arturo y José M. Galvo, F. R. Fullford, Harry Usher, Margarita de Grany, Henríca Bavosa G. Carga: 1287 racimos de bananas y 16 bultos cuero, con 9419 kilos. Correspondencia: 3 sacos y 1 paquete. Despachado por J. M. Keith.

4 de noviembre. A las 3 p. m. fondeó la balandra colombiana MEREY, procedente de Bocas del Toro, con dos días de mar, capitán B. Silvestre, 2 tripulantes, 6 toneladas. Sin pasajeros ni correspondencia. Trabajo carga para trasladar á la balandra MANUELITA, que se hará á vela para San Juan del Norte. Consignada á su capitán.

ANUNCIOS

JUNTA DE CARIDAD

Lotería del Hospicio Nacional de Locos

SAN JOSÉ DE COSTA RICA

Cuarto de billete vale 25 cts.

Sorteo para el día 24 de noviembre de 1895

Table showing lottery results: 1 premio de \$ 1500, 2 premios de \$ 500, 8 premios de \$ 200, etc.